

0 = 12/21

**ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
NOVENA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 16 de junio de 2020**

En la ciudad de Lima, el día 16 de junio de 2020, se celebró la Novena Sesión Ordinaria Virtual (no presencial) del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, con la participación de los siguientes señores consejeros:

- Señora Fiorella Giannina Molinelli Aristondo, Presidenta del Consejo Directivo, quien participó mediante correo electrónico remitido el 16 de junio de 2020.
- Señora Úrsula Desilú León Chempén, quien participó mediante correo electrónico remitido el 16 de junio de 2020.
- Señor Pablo Augusto Lavado Padilla, quien participó mediante correo electrónico remitido el 16 de junio de 2020.
- Señor Ángel Néstor Acevedo Villalba, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de junio de 2020.
- Señora María Soledad Melanla Guiulfo Suárez Durand, quien participó mediante correo electrónico remitido el 18 de mayo de 2020.
- Señora Gladys Angulo Sánchez, quien participó mediante correo electrónico remitido el 16 de junio de 2020.
- Señor Luis Alberto Villanueva Carbajal, quien participó mediante correo electrónico remitido el 16 de junio de 2020.
- Señora María Lourdes Bastidas Alfaro, quien participó mediante correo electrónico remitido el 16 de junio de 2020.

También participaron de la sesión virtual, la señora Dalia Suárez Salazar, Secretaria General y Secretaria del Consejo Directivo, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, y el señor Alfredo Roberto Barredo Moyano, Gerente General de la institución.

Corresponde señalar que la presente sesión se realiza de manera virtual (no presencial) atendiendo lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sucesivas ampliaciones, que declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID 19.

I). APROBACIÓN DE ACTA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Se remitió el proyecto de acta de Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del 26 de mayo de 2020 y se procedió a solicitar la aprobación de los consejeros.

En tal sentido, se recibió la aprobación del acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de EsSalud.

II). DESARROLLO DE LA AGENDA

2.1. ORDEN DEL DIA

La Secretaria del Consejo Directivo, señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Operaciones – GCOP, la Gerencia Central de Logística – GCL, la Gerencia de la Red Asistencial Huancavelica – GRAH y la Gerencia Central de Asesoría

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



Jurídica - GCAJ, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros por correo electrónico de fecha 11 de junio de 2020, así como a las consideraciones remitidas vía correo electrónico por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron por unanimidad el acuerdo, con los votos a favor de los señores consejeros Úrsula Desilú León Chempén, Pablo Augusto Lavado Padilla, Ángel Néstor Acevedo Villalba, María Soledad Melania Guilfo Suárez Durand, Luis Alberto Villanueva Carbajal, María Lourdes Bastidas Alfaro, Gladys Angulo Sánchez y Fiorella Giannina Molinelli Aristondo (Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva); en los términos siguientes:

ACUERDO N° 11-9-ESSALUD-2020

VISTOS:

El Memorando N° 560-GCL-ESSALUD-2020, la Nota N° 35-GCPyS-GCL-ESSALUD-2020 e Informe N° 13-SGCP-GCPyS-GCL-ESSALUD-2010 de la Gerencia Central de Logística, la Nota N° 019-D-RAHVCA-ESSALUD-2020 y la Nota N° 108-D-RAHVCA-ESSALUD-2020 de la Dirección de la Red Asistencial Huancavelica, el Memorando N° 431-GCAJ-ESSALUD-2020, la Nota N° 556-GCAJ-ESSALUD-2020 e Informe N° 285-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y, el Memorandum N° 711-GG-ESSALUD-2020 de la Gerencia General, y;

En uso de las atribuciones conferidas, el Consejo Directivo, por unanimidad:

ACORDÓ:

1. APROBAR la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Posta Médica Acobamba de la Red Asistencial Huancavelica por un período de treinta y seis (36) meses, en cumplimiento a la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE y modificatoria.

El Consejo Directivo asume que todos los documentos remitidos para la adopción del presente acuerdo se cifren al marco normativo vigente y a los procedimientos que se regulan en el mismo. Asimismo, el Consejo Directivo no asume responsabilidad de cualquier error u omisión en la información proporcionada por las áreas técnicas y legales competentes, ni valida cualquier acto contractual previo.

2. DISPONER que la unidad orgánica encargada de las contrataciones, en función a las necesidades consignadas en los informes de los vistos y conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, contrate el servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Posta Médica Acobamba de la Red Asistencial Huancavelica.
3. EXONERAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para que entre en inmediata ejecución.

2.2. INFORMES

2.2.1. INFORME DEL MAPA DE CALOR POR REGIONES POR CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 E INDICADORES DE POBLACIÓN.

La Secretaria del Consejo Directivo, señaló que, en mérito a la información presentada por la Unidad de Inteligencia y Análisis de Datos del Seguro Social de Salud - EsSalud, referida al mapa de calor por regiones por casos confirmados de COVID 19 e indicadores de población, la cual obra en las carpetas remitidas vía correo electrónico a los consejeros el 11 de junio de 2020, así como a las consideraciones remitidas (comentarios y pedidos) realizados por los

miembros participantes de la sesión virtual (no presencial) del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros tomaron conocimiento del informe remitido.

2.1.2. INFORME DEL INCREMENTO DE CAMAS HOSPITALARIAS EN EL MARCO DEL COVID 19.

La Secretaria del Consejo Directivo, señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Central de Prestaciones de Salud – GCPS del Seguro Social de Salud – EsSalud, referida al incremento de camas hospitalarias en el marco del COVID 19, la cual obra en las carpetas remitidas vía correo electrónico a los consejeros el 11 de junio de 2020, así como a las consideraciones remitidas (comentarios y pedidos) realizados por los miembros participantes de la sesión virtual (no presencial) del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros tomaron conocimiento del Informe remitido.

2.2. PEDIDOS

2.2.1. Consejera León y Bastidas

- a) Que la Gerencia General informe respecto a la programación de citas de pacientes con enfermedades crónicas o cáncer, si ya se ha procedido a atender a dichos pacientes o cuánto sería actualmente el déficit o diferimiento de citas que se habría generado por la no atención, ya que continuamente se reciben quejas de pacientes que no están contando con sus tratamientos y se ven perjudicados en su salud en medio de esta pandemia, no por el COVID 19 sino por las enfermedades que padecen:

Asimismo que se informe sobre la estrategia para atender a nuestros asegurados en los servicios de i) atención en las diferentes especialidades, ii) proceso de referencia, iii) cirugías pendientes, iv) control mensual a pacientes gestantes, v) aplicación de vacunas a niños, vi) seguimiento al programa de prevención de anemia y vi) aplicación de vacunas para la prevención de la influenza y el neumococo en los adultos mayores.

2.2.2. Consejera León

- a) Que la Gerencia General informe sobre la dotación de oxígeno para la ampliación de la oferta hospitalaria, si esta se encontraría garantizada.

2.2.3. Consejera Giuilfo

- a) Que la Gerencia General disponga que los Términos de Referencia para la contratación de bienes y servicios sean más explícitos y que en el resumen al CD se incluya un cuadro que recoja la comparación de estos con las ofertas recibidas y el puntaje obtenido.

2.2.3. Consejero Villanueva

- a) Que se amplíe el programa Farmacia Vecina a fin de que todo el proceso sea de manera remota o virtual y en ningún caso se requiera la asistencia del paciente o el familiar a un centro de salud u oficina administrativa, en los casos de recetas expiradas.
- b) Que a fin de evitar eventuales sanciones administrativas y/o judiciales, se atienda el reclamo formulado por los representantes de trabajadores con discapacidad que prestan servicios a la institución vía *service* (NIT 178-2020-12058).

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



- c) Que se acelere la implementación de las consultas vía telemedicina considerando gran cantidad de citas que no se pueden llevar a cabo por la emergencia sanitaria.
- d) Que se informe sobre el reinicio de las citas por consulta externa a nivel nacional y la reprogramación de las citas canceladas por la emergencia.
- e) Que se mejore el sistema de información a los familiares sobre el estado de los pacientes hospitalizados, al ser un problema que viene siendo reportado de forma constante a mi despacho.

2.2.4. Consejera Angulo

- a) Que la Gerencia General haga de conocimiento a la Oficina de Control Institucional, sobre el presunto pago del Bono Covid, en la Red Asistencial Lambayeque, por cuánto se tiene de conocimiento de la existencia de denuncias respecto que se habría realizado el pago a familiares de los funcionarios de turno en la referida Red Asistencial.
- b) Que la Gerencia General informe sobre los Lineamientos para la Vigilancia Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición al COVID 19 en la Sede Central, Complejo Arenales y de las Redes Prestacionales Rebagliatti, Almenara y Sabogal.
- c) Que la Gerencia General informe lo relacionado con la aplicabilidad del DS N° 083-2020 y RM N° 283-2020-MINSA, en la Institución teniendo en cuenta que el SINSSS y AMSSOP han presentado recursos de Inaplicabilidad en sus respectivos grupos ocupacionales.
- d) Que la Gerencia General informe respecto de la denuncia presentada por SINAMSSOP referente a la exposición al contagio de COVID -19, a los profesionales de la salud que se encuentran dentro del grupo de riesgo mayor de 60 años.
- e) Que se informe respecto del protocolo que EsSalud está realizando a los pacientes asegurados que son víctimas de la pandemia. Sobre este punto comunico que he tomado conocimiento de quejas sobre el personal de EsSalud que no hace seguimiento, y no brinda medicina a los asegurados que han reportado tener COVID.
- f) Que, siendo público el uso de Ivermectina en el tratamiento de pacientes con COVID 19, solicitamos se informe sobre la habilitación en las farmacias de los hospitales Rebagliatti, Sabogal y Almenara, respecto de la disponibilidad de la misma.

2.2.5. Consejera Bastidas

- a) Se informe el cumplimiento u omisión de Resolución Gerencial N°538-GG-ESSALUD-2020, sobre Bonificación Extraordinaria, en el ámbito Nacional.

Siendo el 16 de junio de 2020, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.

Fiorella Giannina Molinelli Aristondo

Úrsula Desilú León Chempén

Pablo Augusto Lavado Padilla

Ángel Néstor Acevedo Villalba

Luis Alberto Villanueva Carbajal

Gladys Angulo Sánchez

María Lourdes Bastidas Alfaro

María Soledad Melania Gutulfo Suárez Durand

.....
DALIA SUAREZ SALAZAR
SECRETARIA GENERAL
ESSALUD